

26.1.84

PROMULGADA  
Decreto N° 164  
Fecha 07/02/84

CDE. Expte. N° 000.137-HCD-84  
DESPACHO N° 3-COMISION DE  
PRESUPUESTO-IMPUESTO Y HACIENDA

ORDENANZA N° 1042

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA:

ARTICULO N°1: Fijase como indemnización, prevista en el Artículo ..... 92 de la Ley 6769, para los Sres. Concejales el equivalente a cinco (5) Sueldos Mínimos del Personal Administrativo de la Municipalidad de Berazategui.

ARTICULO N° 2: La indemnización establecida en el Artículo 1° se ..... acrecerá con la asignación especial por cargo determinado en la Ordenanza N°1039 y hasta tanto, dicha asignación se incorpore a los Sueldos de la Citada Categoría.

ARTICULO N°3: El gasto que demande el Cumplimiento de la presente ..... te deberá imputarse a la Finalidad 7-Item 1 honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO N°4: COMUNIQUESE a quienes corresponda, DESE al Registro General y cumplido ARCHIVESE.-

Berazategui, 27 de Enero de 1984.-